



Informe del IPP al Consejo Universitario ULA

Sobre la situación financiera de los Programas de Salud administrados por el IPP-ULA

Durante los últimos años se han reducido sistemáticamente los recursos que deben financiar los programas de salud de los universitarios. El deterioro del salario real del profesorado por el desconocimiento de las Normas de Homologación, instrumento que permite la revisión y ajuste de los sueldos de acuerdo al índice inflacionario; ha contribuido a desmejorar el nivel de vida del profesor y de su núcleo familiar

Usuario
15/02/2012

INTRODUCCIÓN.

El Instituto de Previsión del Profesorado de la Universidad de Los Andes (IPP-ULA) fue creado con el objeto de amparar a los miembros del personal docente y de investigación, así como a sus familiares, por medio de la administración del Programa de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM). Según el Acta Constitutiva del IPP-ULA, de fecha 14 de enero de 1964, que rige como su estatuto, el IPP es una fundación con personalidad jurídica propia, que tiene como finalidad más importante realizar toda actividad encaminada a generar bienestar, esparcimiento y protección social al Personal Docente de la Universidad de Los Andes y a su Grupo Familiar Básico.



**INSTITUTO
DE PREVISIÓN
DEL PROFESORADO
IPP - ULA**

En efecto, los IPP universitarios fueron creados para garantizar la seguridad social de los profesores universitarios, en virtud de lo establecido en el Artículo 114 de la Ley de Universidades. Hoy, esos derechos se amplían y encuadran en el precepto del derecho a la salud consagrado en los Artículos 83 y 84 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Es muy importante tener en cuenta que todos los programas de salud que administra el IPP-ULA, se estructuran sobre la base de la solidaridad y la autogestión.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Durante los últimos años se han reducido sistemáticamente los recursos que deben financiar los programas de salud de los universitarios. Además, el deterioro del salario real del profesorado por el desconocimiento de las Normas de

Homologación, instrumento que permite la revisión y ajuste de los sueldos de acuerdo al índice inflacionario; ha contribuido a desmejorar el nivel de vida del profesor y de su núcleo familiar.

Es muy importante destacar que durante los últimos cinco ejercicios fiscales la asignación de los recursos presupuestarios a las Universidades se ha hecho sin tomar en cuenta el elevado índice inflacionario que afecta a la economía del país, lo que se traduce en una continua reducción de los mismos. Este comportamiento incide de igual manera en el presupuesto destinado a los institutos de previsión, los cuales deben enfrentar, cada vez con mayor dificultad, los altos costos que representan la adquisición de medicamentos y suministros, los exámenes de diagnóstico y la atención médico-hospitalaria, para beneficiar una numerosa población con un alto índice de adultos mayores.

Por tanto, al lado de las necesarias medidas financieras que mejoren la capacidad operativa del IPP y la subsiguiente ampliación de las coberturas del HCM Básico, anclado inexplicablemente en Bs. 6.000 desde hace 4 años, resulta muy importante recuperar el salario real del profesorado, contar con un presupuesto universitario cónsono con la realidad inflacionaria del país y que se incrementen los porcentajes que por Acuerdos Federativos se destinan a los programas de salud.

A. LA SITUACION DEL IPP ULA NO ES UN SECRETO.

A continuación se describe la correspondencia que desde el IPP se ha emitido, durante el último año, para dar cuenta de la situación real que enfrenta la institución.

- 03 de marzo de 2010 dirigida al Vicerrector Administrativo de la ULA, sobre las insuficiencias del HCM y el incumplimiento de la ULA del artículo 76 del Acta Convenio ULA-APULA.
- 01 de octubre de 2010 dirigida al Vicerrector Administrativo de la ULA, sobre la necesidad de otorgarle recursos de funcionamiento al IPP.
- 13 de octubre de 2010 dirigida al Vicerrector Administrativo de la ULA, solicitando un aporte para cubrir siniestros del HCM Básico.
- 13 de octubre de 2010 dirigida al Vicerrector Administrativo de la ULA, solicitando un aporte para cubrir compromisos del Sub Programa de Farmacia.

- 12 de noviembre de 2010 dirigida a Isabella Signorelli de Fralleone, en su condición de Coordinadora de la Comisión Permanente de Salud de la ULA, adjuntando el informe de facturación de la cobertura básica del Personal Docente y de Investigación, pendiente por cancelar por la cantidad de Bs. 5.682.083,23, y solicitando un aporte para los gastos administrativos del IPP por la cantidad de Bs. 453.608,17.
- 17 de febrero de 2011 dirigida a Oscar Altuve, en su condición de Director de Finanzas de la ULA, enviando información solicitada sobre los compromisos pendientes del IPP con diferentes proveedores correspondientes al año 2010 y que ascendían a Bs. 5.117.699,25.
- 29 de abril de 2011 dirigida a la Eco. Teresa Altuve Molina, en su condición de Auditora Interna de la ULA, remitiendo información sobre los compromisos contraídos por el IPP que ascendían a Bs. 4.915.942,07.
- 13 de octubre de 2011 dirigida a Isabella Signorelli de Fralleone, en su condición de Coordinadora de la Comisión Permanente de Salud de la ULA, solicitando recursos para cubrir insuficiencias del IPP por un monto de Bs. 15.684.537,38 (Reembolsos: 1.230.315,60), HCM (10.323.134,21) y Farmacia (4.131.087,57).
- 02 de noviembre de 2011 dirigida al Vicerrector Administrativo de la ULA, solicitando un auxilio para solventar parcialmente los compromisos generados por el Sub Programa de Medicamentos por un monto de Bs. 500.000.



B. EL IPP RINDE CUENTAS PERMANENTEMENTE.

Los recursos entregados al IPP se rinden permanentemente ante los órganos contralores correspondientes y muestra de ello es que en comunicación del 09 de noviembre de 2010 dirigida a la Eco. Teresa Altuve Molina, en su condición de

Auditora Interna de la ULA, se hizo entrega de la rendición del HCM Básico correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 hasta julio del 2010. Posteriormente, el 02 de noviembre de 2011 en comunicación dirigida a Oscar Altuve, en su condición de Director de Finanzas de la ULA, se hizo entrega de la rendición de cuentas de los recursos extraordinarios asignados al IPP en octubre de 2011 por la cantidad de Bs. 1.500.000 y el 24 de enero de 2012 en comunicación dirigida a la Eco. Teresa Altuve Molina, en su condición de Auditora Interna de la ULA, se solicitan sus buenos oficios para que otorgue constancia de que en las oficinas de la Auditoría Interna de la ULA reposa el informe de la deuda certificada del año 2010 para su respectiva auditoría, con la finalidad de presentarla ante la OPSU y poder solicitar recursos adicionales.



Valga destacar que la entrega de recursos extraordinarios, como es el caso de los Bs. 1.500.000 que recibió el IPP en octubre de 2011, si bien constituye un auxilio, no resuelve el problema de fondo, porque son evidentemente insuficientes, y porque recargan los procesos administrativos ordinarios. En otras palabras, la entrega de recursos, no por la vía del presupuesto, sino como asignación extraordinaria o de auxilio, genera mayores complicaciones técnicas. En el IPP de la ULA se rinde permanentemente el uso de sus recursos y esto ha generado, incluso, la creación de un nuevo departamento técnico, sólo para este fin.

C. INGRESOS ESTATICOS Y EGRESOS CRECIENTES.

Con todo y el auxilio recibido, la actual situación del IPP se encuentra marcada por una dinámica perversa en la que los ingresos ordinarios se mantienen estáticos o inamovibles, mientras que la institución enfrenta un creciente aumento de sus compromisos.

Como podrá verificarse en el cuadro No. 1, sobre los ingresos generales correspondientes al año 2011, los montos recibidos, mes a mes, son casi siempre los mismos, no aumentan significativamente, y así se han mantenido durante los últimos años. Mientras tanto, los costos que enfrenta el IPP-ULA para atender las necesidades de sus usuarios aumentan al ritmo de una inflación indetenible. El cuadro No. 2, sobre los egresos generales de la institución así lo demuestra.

Durante el año 2011, por los distintos conceptos que se detallan en el Cuadro No. 1, el IPP-ULA recibió la cantidad de treinta y siete millones trescientos catorce mil doscientos setenta y siete con once bolívares (Bs. 37.314.277,11) y debió enfrentar compromisos, tal como se especifican en el Cuadro No. 2, por un monto que asciende a cuarenta y cuatro millones quinientos seis mil trescientos setenta y dos con veintisiete bolívares (Bs. 44.506.372,27). Hablamos, por tanto, de una insuficiencia que asciende a los siete millones ciento noventa y dos mil noventa y cinco con dieciséis bolívares (Bs. 7.192.095,16).

Resulta clave tener presente que para el año 2011 el IPP-ULA, en relación con el año 2010, atendió una mayor demanda de sus servicios, por el considerable aumento de sus usuarios y el deterioro del poder adquisitivo de su salario. Se puede evidenciar, según los respaldos del programa de HCM manejado en la institución, que la cobertura de salud más utilizada para el año de 2011, fue la del Programa de Cobertura Ampliada (P.C.A.), representando un 55% del total de usuarios, seguidos por las coberturas del HCM Básico y el Programa FONPRULA, lo cual significó atender a un total de 33.518 usuarios, entre titulares de coberturas y beneficiarios (cónyuges, hijos, hijas, hijastros, padres y suegros). Véase el Cuadro No. 3.

En el marco de lo indicado anteriormente es importante resaltar que las **fuentes ordinarias** de financiamiento del IPP (los ingresos) derivan de tres vertientes distintas: Los aportes institucionales de la ULA, los provenientes de los Acuerdos Federativos por Normas de Homologación y los personales que realizamos directamente para el PCA.



**Cuadro 1
INGRESOS GENERALES AÑO 2011**

					FECHA DEPOSITO	Aportes Institucional ULA			TOTAL
	RETENCION	RETENCION	RETENCION	APORTES		5%	FONDO 1,5% / 1%	PROGRAMA	
	HCM BASICO	HCM PCA	HCM COMPLEMENTARIO	VIUDAS INGRESOS		PREVISION SOCIAL	CONTINGENCIA MEDICA	HCM BASICO	
ENERO	42.864,64	849.213,50	72.774,32	13.863,38	01/03/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	2.986.963,51
FEBRERO	42.355,64	849.776,65	73.119,84	15.878,25	01/03/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	2.989.378,05
MARZO	43.305,15	844.030,31	73.627,92	17.047,70	11/03/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	2.986.258,75
ABRIL	43.356,13	853.697,24	78.218,10	17.047,70	12/04/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.000.566,84
MAYO	43.367,27	855.395,33	78.491,79	17.047,70	20/05/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.002.549,76
JUNIO	43.360,79	858.540,05	76.041,90	17.047,70	02/06/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.003.238,11
JULIO	43.551,78	1.024.998,61	78.800,07	17.047,70	30/06/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.172.645,83
AGOSTO	42.219,75	865.028,26	74.253,93	17.047,70	09/08/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.006.797,31
SEPTIEMBRE	43.912,84	867.586,82	70.130,80	17.047,70	15/09/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.006.925,83
OCTUBRE	43.700,88	867.351,67	70.690,46	17.047,70	11/10/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.007.038,38
OCTUBRE (INSUFICIENCIA HCM)	0	0	74.530,59	0	14/10/2011	0	0	1.500.000,00	1.574.530,59
NOVIEMBRE	44.090,15	870.203,44	74.540,79	18.973,10	08/11/2011	667.497,42	146.720,58	1.194.029,67	3.016.055,15
DICIEMBRE	63.059,50	1.073.207,33	84.311,92		07/12/2011		146.720,58	1.194.029,67	2.561.329,00
TOTALES	539.144,52	10.679.029,21	979.532,43	185.096,33		7.342.471,62	1.760.646,96	15.828.356,04	37.314.277,11

Los aportes institucionales que realiza la ULA están dirigidos exclusivamente al HCM Básico para brindar en la actualidad una cobertura de seis mil bolívares (Bs. 6.000), la cual constituye una de las coberturas básicas más baja de todas las universidades autónomas. Como punto de comparación se indica que la OPSU tiene un HCM Básico de ochenta mil bolívares (Bs. 80.000). Debemos reclamar que históricamente la ULA ha confundido con su aporte, el 1,5% de los Acuerdos Federativos y que la gestión del HCM Básico genera gastos administrativos para lo cual la ULA sólo aporta al

IPP quince bolívares (Bs. 15) al año. Por ello venimos solicitando que al IPP se le asignen recursos para su funcionamiento, derivados del costo que representa administrar el HCM Básico.

**Cuadro 2
GASTOS FACTURADOS AÑO 2011**

	FARMACIA	BASICO	PCA	COMPLEMENTARIO	TOTAL
ENERO	496.910,07	1.235.884,17	652.305,51	53.250,74	2.438.350,49
FEBRERO	830.881,67	1.522.610,29	1.035.463,53	61.346,38	3.450.301,87
MARZO	996.727,46	1.335.908,72	1.231.587,77	55.911,00	3.620.134,95
ABRIL	802.676,42	1.075.223,11	998.420,33	33.793,00	2.910.112,86
MAYO	1.005.878,69	1.245.580,42	1.064.600,47	41.202,20	3.357.261,78
JUNIO	1.295.447,66	1.318.677,70	1.481.834,42	63.366,70	4.159.326,48
JULIO	1.296.065,28	1.428.216,30	2.115.693,07	61.283,00	4.901.257,65
AGOSTO	1.410.695,96	601.585,12	1.285.824,87	40.389,39	3.338.495,34
SEPTIEMBRE	1.105.404,58	1.318.138,95	1.926.942,15	42.052,00	4.392.537,68
OCTUBRE	717.605,08	1.246.350,71	1.885.076,83	54.980,00	3.904.012,62
NOVIEMBRE	1.142.092,99	1.408.373,61	1.937.082,08	35.244,00	4.522.792,68
DICIEMBRE	1.061.637,33	672.113,06	1.616.840,96	19.704,60	3.370.295,95
SINIESTROS EMP.	92.664,40	0	0	0	92.664,40
SINIESTRO EMP. PCA	40.096,94	0	0	0	40.096,94
SINIESTRO FARMAC EMP	8.730,58	0	0	0	8.730,58
	12.303.515,11	14.408.662,16	17.231.671,99	562.523,01	44.506.372,27

Los Acuerdos Federativos se originan en las Normas de Homologación del año 1996 y su propósito fue mejorar y ampliar las coberturas del HCM. Estos son el 1,5% de la nómina de sueldos anuales básico del personal docente, para complementar las asignaciones destinadas al HCM y el 1% de la nómina anual de sueldos básicos del personal docente y de investigación para financiar los montos de los siniestros que excedan las coberturas aprobadas en las correspondientes pólizas de seguros de HCM. El 1 y el 1,5% completan un trío con el 5% destinado a la Previsión Social.

Finalmente, se debe precisar que en lugar de aumentar, estos montos se han mantenido estáticos, aún después de producirse los insuficientes ajustes salariales otorgados por el gobierno.

Cuadro No. 3
Usuarios del IPP Año 2011

Programa	Usuarios
HCM Básico	13.699
P.C.A.	18.708
Complementario	324
FONPRULA	787

Los aportes personales se originan en el pago que cada miembro del Personal Docente y de Investigación realiza para obtener una cobertura ampliada que ampare a todo su Grupo Básico Familiar, sin límite de edad. El PCA ofrece las siguientes coberturas: Quince mil (Bs. 15.000), treinta mil (Bs. 30.000), cuarenta mil (Bs. 40.000) y cincuenta mil (Bs. 50.000) bolívares.

D. EI PROGRAMA DE MEDICAMENTOS CONTINUOS (FARMACIA).

Este programa, que nació sin fuentes propias de financiamiento, hoy constituye, una valiosísima palanca del bienestar de nuestros agremiados y sus familias. Tengamos presente que el promedio de edad de nuestros beneficiarios asciende a 57 años de edad y que nos hemos convertido en una población altamente vulnerable a enfermedades de origen cardiovascular, gástrico, ostio-articulares, otras de origen metabólico como la diabetes y las de origen urológicas y ginecológicas. Esta situación genera la necesidad de tratamientos continuos cada vez más costosos.

El Programa de Medicamentos continuos del IPP-ULA atendió durante el año 2011 a tres mil cuatrocientos diez beneficiarios (3.410), discriminados de la siguiente manera: 1.388 titulares de coberturas, 682 jubilados, 583 cónyuges,

65 hijas (os), 692 padres, suegros, padrastros. El número de usuarios aumentó considerablemente en comparación con el año 2010 cuando fueron atendidos mil ochocientos cincuenta y un usuarios (1.851) discriminados así: 292 titulares de coberturas, 719 jubilados, 386 cónyuges, 18 hijas (os), 436 padres, suegros, padrastros. Está claro que, del 2010 al 2011, se produjo un importante crecimiento de la demanda de los servicios del Programa de Tratamientos Continuos que estuvo por el orden de unos 1.559 usuarios más, básicamente de profesores activos.

Este programa ha sido especialmente vital para los pacientes oncológicos, de los cuales se ha desentendido completamente la ULA. En el presupuesto ordinario de la universidad se destinan recursos para los tratamientos antineoplásicos exclusivamente del Personal ATO y aunque existe una resolución, aprobada unánimemente por el Consejo Universitario de la ULA, para que se incluyera también a los miembros del Personal Docente y de Investigación con esta necesidad, en la realidad no ha funcionado.



DESCRIPCION	MONTO
GASTO EN MEDICAMENTOS ANTINEOPLASICOS (PACIENTES ONCOLOGICOS)	233.493,10

Recordemos que el Programa de Tratamientos Continuos (Farmacia) que desarrolla el IPP-ULA tiene como objetivo fundamental, subsanar las necesidades terapéuticas de hasta cinco (5) especialidades farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades crónicas del titular de la cobertura y un miembro de su grupo familiar básico, o de dos miembros de éste, si el titular de la cobertura se excluye. El esquema de operatividad del programa involucra la entrega de un informe médico por parte del paciente, con las indicaciones terapéuticas proporcionadas por el facultativo. Dicho informe puede ser renovado hasta dos veces al año y los medicamentos son entregados mediante una orden que debe llevarse a Plus Farmacia, la farmacia del IPP.

Es importante señalar que los miembros del Personal Docente y de Investigación aportamos adicionalmente al CAMIULA el 1.75% de nuestro salario para la adquisición de medicamentos y allí se cancela el 40% del costo comercial del medicamento (costo droguería+30%).

E. FONPRULA.

El IPP-ULA recibe un aporte adicional que realiza FONPRULA destinado exclusivamente a una cobertura especial de salud, adicional a las existentes. Por tanto, los recursos de FONPRULA no se destinan a ningún otro propósito y mucho menos a cubrir los déficit que puedan generar las restantes coberturas de salud. Para el año 2011 el aporte de FONPRULA ascendió a un total de Bs. 10.181.090,46, recibidos de la siguiente manera:

APORTE ANTICIPO DEL 50% PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011 03/11/2011	2.000.000,00
APORTE II SEMESTRE 2010 FECHA 11/03/2011	4.415.908,21
PRIMER SEMESTRE AÑO 2011	3.765.182,25
Total	10.181.090,46

F. DEUDAS.

El resultado de la acumulación de insuficiencias, es una deuda que para el año 2011 asciende a un total de Bs. 17.692.935,90 distribuido de la siguiente manera:



DESCRIPCION	MONTO
PROGRAMA DE HCM BASICO	4.131.742,62
REEMBOLSOS	1.542.665,73
PROGRAMA DE FARMACIA	5.388.819,56
PROGRAMA HCM-PCA	6.629.707,99
TOTAL GENERAL	17.692.935,90

G. CONCLUSIONES.

Es evidente que durante los últimos años, no sólo se le han entregado menos recursos al IPP sino que, con los mismos, debemos enfrentar el crecimiento de la demanda en un contexto de altísima inflación, lo cual sólo quiere decir que con menos debemos hacer más. Este es un momento de grandes dificultades, que requiere la comprensión y solidaridad de todos.

PETITORIO.

1. Articular una posición común, que aglutine la voluntad de todos los universitarios, en la defensa de los recursos presupuestarios que requieren los programas de salud que nos amparan, tanto los que administra el IPP-ULA como OFISEULA. Estos recursos deben asignarse en el presupuesto y tienen que revisarse a la luz de la inflación y del aumento de la demanda de los servicios.
2. Solicitar una reunión especial en la OPSU, únicamente para abordar esta problemática a fin de obtener los auxilios financieros que permitan, aunque sea parcialmente, superar la difícil situación que hoy padece el sistema universitario de previsión social.
3. Declarar en emergencia el sistema de previsión social y muy especialmente los programas de salud que amparan a los universitarios.
4. Entender que la ULA debe contribuir con los gastos de funcionamiento del HCM Básico y que resulta perentorio ajustar el monto de su cobertura.
5. Propiciar que el programa de medicamentos del CAMIULA se reactive urgentemente o que en su defecto se revise la situación del aporte profesoral destinado a la compra de medicinas.